



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 1987

Número 258

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4609
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4609
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4609
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4610
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4610
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4610
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4610
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4611
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4611
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4611
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4612
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4612
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	4612
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: INSALUD.	4612

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Circular número 13/87.	4613
------------------------	------

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Concesión de aguas subterráneas. Peticionario: Don Diego González Sárichéz.	4614
Demarcación de Costas de Murcia. Proyecto de saneamiento y recuperación de la bahía de la isla de El Ciervo.	4614
Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Proyecto de servicio regular de transporte de viajeros.	4614

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de menor cuantía número 704/80.	4615	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1 253/86.	4620
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 874 de 1986.	4615	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 873/86.	4621
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas 1.140/85.	4616	Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Autos de divorcio número 1 644/87.	4621
Distrito número Uno de Cartagena. Liquidación de costas.	4616	Magistratura de Trabajo número Uno de Albacete. Autos 1.429/85.	4621
Distrito número Tres de Castellón. Diligencias penales número 471/85.	4616	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 53/86.	4622
Instrucción número Uno de Lorca. Procedimiento especial número 70 de 1984.	4617	Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 1.693/87-M.C.	4622
Instrucción número Uno de Lorca. Procedimiento especial número 59 de 1984.	4617	Distrito de Totana. Juicio de faltas número 7/83.	4622
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 574-85.	4617	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 332 de 1983.	4622
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 895/85.	4618	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 692 de 1987.	4623
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal civil número 61 de 1987.	4618	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 584 de 1987.	4623
Primera Instancia de Mula Juicio ejecutivo número 294/83.	4618	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Citación a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio.	4623
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos de juicio ejecutivo 117/79.	4619	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Citación a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio.	4623
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 142/87.	4619	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 498/86.	4624
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 647/86.	4620	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 956/87.	4624
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.038/86.	4620		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN JAVIER. Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General.	4625	MURCIA. Licencia para la apertura de tostadero de frutos.	4628
MORATALLA. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas redacción de Plan Parcial de Moratalla.	4627	AGUILAS Proyectos de ordenanzas y reglamentos de la «Comunidad de Regantes Grupo Norte de Aguilas».	4628
TOTANA. Licencia para establecer actividad de bar-cafetería.	4627	OJOS. Padrones Fiscales.	4629
LORCA Y MAZARRON. Anuncio de convocatoria a Junta General Constituyente.	4628	MURCIA Devolución de fianza a TEINSA, S.L.	4629
MAZARRON. Anuncio de convocatoria a Junta General Constituyente.	4628	CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia de apertura y funcionamiento de una actividad de vídeo comunitario.	4629
MAZARRON Anuncio de convocatoria a Junta General Constituyente.	4628	CARTAGENA. Devolver la fianza a PROLAN (ASTUS).	4629
CIEZA. Licencia de apertura para ejercer la actividad de local comercial para la venta de pollos asados.	4628	CARTAGENA. Plan especial de protección y reforma interior del Monte Sacro.	4629
		MURCIA. Licencia para la apertura de taller de carpintería de madera.	4629
		CARTAGENA. Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 13 de El Algar.	4629
		MURCIA. Licencia para la apertura de bar-restaurante.	4629

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Mula. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	4630
Notaría de José Baños Gironés. Murcia. Acta de notoriedad a requerimiento.	4630



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

Número 9359

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reestructuración LAMT al CTA Tudela y LAMT y nuevo CTI «Venta Ruizo», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Torrecilla.
- c) Término municipal: Lorca.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Torrecilla-Esparragal y final en CTI Venta Ruizo. Longitud: 703 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LAC-28/2 de 32,9 mm². Aislamiento: Cad. anclaje y suspensión. Apoyos: metálicos.
- El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia: 50 KVA.
- f) Presupuesto: 3.477.910 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT-13.676.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

biles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9360

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica subterránea prolongación línea «Toros-C/ Rotas» cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Calasparra.
- c) Término municipal: Calasparra.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L/ Toros-C/ Rotas y final en la misma. Longitud: 138 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: RRF 3P 3(1 × 95) mm² Al. Aislamiento: Papel impregnado.
- f) Presupuesto: 2.207.777 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT-13.677.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9361

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de desvío parcial de las LAMT «Aguilas-Garrobilló» y de la LAMT camping de Los Geráneos, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Lorca.
- c) Término municipal: Lorca.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Aguilas-Garrobilló y final en la misma. Longitud: 215 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento: Cad. de anclaje y suspensión. Apoyos: metálicos.
- f) Presupuesto: 1.733.699 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT-13.680.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9362

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto

de línea aérea 20 KV. denominada «Mula-Pliego». PLANER/87, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Mula y Pliego.

c) Términos municipales: Mula y Pliego.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en ciudad de Mula y su final en ciudad de Pliego, con una longitud de 5.750 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LA-56 de 54,6 mm² y aisladores cadenas anclaje y suspensión; los apoyos son metálicos.

f) Presupuesto: 12.617.410 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.º AT-13.666.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9363

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reestructuración de líneas 11/20 KV. a «Cañada de Gallego» y «Majada» PLANER/87, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Mazarrón.

c) Término municipal: Mazarrón.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en varias líneas de CR Ramonete y Majada y su final en varias líneas, con una longitud de 19.972 metros y tensión de suministro 11/20 KV. Conductores LA-40 (existente) y aisladores Cad. anclaje y suspensión, los apoyos son metálicos.

f) Presupuesto: 33.839.330 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.º AT-13.665.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9364

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica aéreo/subterránea a 20 KV. y C.T. denominado «Auditorium», PLANER/87, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Ceutí.

c) Término municipal: Ceutí.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ a CT. La Tejera y su final en CT. Auditorium, con una longitud LA-175 metros. LS-151 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores La-56 y RRF 3P (1 x 95) Al., aisladores cad. anclaje y suspensión y los apoyos metálicos.

El centro de transformación es de tipo local y la relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 100 KVA. Se complementan las instalaciones son red aérea de baja tensión.

f) Presupuesto: 6.195.033 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.º AT-13.664.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9365

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reestructuración parcial de L.A.M.T. «Almendricos», PLANER/87, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Lorca.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ a CTA. Francisco Ruiz y su final en L/ a CT Campana, con una longitud de 2.423 metros y una tensión de suministro de 20 KV., conductores LA-56 de 54,6 mm² y aislamiento cad. anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos.

f) Presupuesto: 3.683.581 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.º AT-13.663.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9366

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reestructuración de L.A.M.T. 20 KV. «Las Terreras» PLANER/87, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Venta Oeste.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en C.T. Terreras y su final en C.R. Venta Oeste, con una longitud de 3.311 metros y una tensión de suministro de 20 KV., conductores LA-56 de 54,6 mm² y aislamiento cad. anclaje y suspensión, y apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 5.279.048 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.º AT-13.662.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

biles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9367

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reelectrificación denominada «La Fragua» PLANER/87, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: La Hoya.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ a C.T. Canales y su final en Nuevo CTI. La Fragua con una longitud de 134 metros y una tensión de suministro de 20 KV., conductores LA-56 de 54,6 mm² y aislamiento cad. de anclaje y suspensión, los apoyos son metálicos.

El C.T. es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 50 KVA.

Otras características: se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

f) Presupuesto: 2.336.897 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.º AT-13.661.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9368

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reelectrificación rural «La Jura», PLANER/87 cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en C/. Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: El Campillo.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ a CTI. Cuarterones y casa Teresa y su final en CTI. La Jura con una longitud de 447 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LA-56 de 54,6 mm², aislamiento cad. de anclaje y suspensión y apoyos metálicos.

El C.T. es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 50 KVA.

f) Presupuesto: 3.019.063 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.º AT-13.660.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9369

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reelectrificación denominada «Encallao-Purias y Puente Botero», PLANER/87 cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en C/. Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Campillo.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en Encallao-Purias y CT. Encallao y su final en CT. Botero con una longitud de 1.174 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LA-56 de 54,6 mm² y aislamiento Cad. de anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos.

f) Presupuesto: 4.601.131 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.º AT-13.659.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9370

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación denominado «Utelos», PLANER/87, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Utelos.

c) Términos municipales: Villanueva y Ojós.

d) Finalidad de la instalación: mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Circunvalación Archena y su final en CTI. Utelos con una longitud de 2.070 metros y una tensión de suministro 11/20 KV. Conductores La-56 de 54,6 mm², aislamiento cadenas de anclaje y suspensión y apoyos metálicos.

El C.T. es de tipo intemperie con una relación de transformación 20.000/398-230 V. y una potencia 50 KVA.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

f) Presupuesto: 7.815.220 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.º AT-13.658.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9371

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reestructuración de la L.A.M.T. 20 KV. «Isla Plana», PLANER/87, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Isla Plana.

c) Términos municipales: Mazarrón y Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Isla Plana y su final en la misma con una longitud de 8.152 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LA-56 54,6 mm² y Cu 35 mm², aislamiento Cad.

anclaje y suspensión y apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 15.093.240 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.º AT-13.657.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9434

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 315 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: INSALUD, con domicilio en C/. Pinares, Murcia.

b) Lugar de la instalación: C.N. 340 (detrás I.T.V.).

c) Término municipal: Alcantarilla.

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía en B.T. a centro de salud.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo interior con celdas prefabricadas. Relación de transformación 20 KV./398-230 V. con una potencia de 315 KVA.

f) Presupuesto: 1.298.770 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio Tomás Gálvez, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º AT-13.655.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de septiembre de 1987. El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 9257

Circular número 13/87

Orden de 23 de octubre de 1987 por la que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias o alimentarias, cooperativas y otras entidades asociativas, para la realización de determinadas actividades. (B.O.E. de 24 de octubre de 1987).

Publicadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las Ordenes de 24 de junio de 1985 y de 5 de junio de 1986, por las que se regularon la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales y otras Entidades asociativas agrarias, para ayudar sus iniciativas de representación, defensa y coordinación de los intereses económicos de sus asociados en los ámbitos nacional y europeo.

Siendo necesario continuar fomentando las actividades que este tipo de Entidades desarrollan en orden a la formación e información en el medio rural y en el sector agroalimentario, y teniendo en cuenta que estas ayudas contribuyen a la realización de iniciativas de interés general, se hace preciso regular esta concesión en el año 1987, y considerando por esta Delegación General del Gobierno su información oportuna ante las vías de posibilidades de promoción en los sectores específicos agrarios y agroalimentarios de nuestra Región, transcribimos la reseñada Orden, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Artículo 1.º—El Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), con cargo al presupuesto de 1987, concederá subvenciones de acuerdo con las condiciones y procedimiento regulados en la presente Orden, y que podrán otorgarse a los siguientes beneficiarios:

- a) Las organizaciones profesionales agrarias o del sector agroalimentario, asociaciones de montaña y demás asociaciones de carácter agrario o alimentario.
- b) Las Uniones, Federaciones y Confederaciones de Cooperativas y demás entidades de agricultura asociativa constituidas con el fin de representar y defender los intereses de carácter socioeconómico de sus asociados.
- c) Los Sindicatos de trabajadores agrarios o del sector alimentario.

Artículo 2.º—El Instituto de Relaciones Agrarias atenderá preferentemente aquellas actividades de carácter formativo, de divulgación, y aquellas otras orientadas al desarrollo de la función representativa de las asociaciones y organizaciones agrarias.

Artículo 3.º—1. Se presentará una solicitud por cada actividad y se dirigirá al Director General del Instituto de Relaciones Agrarias acompañada de la siguiente documentación:

- a) Memoria detallada descriptiva del contenido de la actividad, medios, fechas de realización y presupuesto, con in-

dicación de las fuentes de financiación previstas, así como aquellos otros aspectos que puedan ser de utilidad para evaluar la necesidad y el alcance de la subvención.

- b) Documentación acreditativa de su constitución e inscripción con inclusión de los estatutos o reglamentos por los que se rigen y la relación nominal de los miembros componentes de sus órganos ejecutivos y de dirección.

c) Declaración suscrita por el representante legal de la Entidad, en la que se haga constar si está integrada o asociada a otra asociación de ámbito nacional o internacional, así como relación de las asociaciones de cualquier ámbito integradas o asociadas a ella.

d) Relación de oficinas o locales abiertos para el servicio de sus asociados. Asimismo, se hará constar el número y distribución territorial de sus asociados.

e) Declaración de las ayudas, donaciones o subvenciones percibidas, tanto por la Entidad solicitante como por las asociaciones integradas o federadas por ella, durante el ejercicio precedente, de las Administraciones Públicas y Organismos o Entidades públicas o privadas.

f) Documentación justificativa del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

g) Memoria general de las actividades de la organización con indicación de sus presupuestos de gastos e ingresos, y en su caso, justificación de las cuotas abonadas a Organismos u organizaciones europeas durante el ejercicio económico anterior.

2. La documentación comprendida en los apartados b) al g) sólo deberán presentarse con la primera solicitud, en caso de ser varias las actividades propuestas.

Artículo 4.º—1. El Importe de cada una de las subvenciones a conceder por el Instituto de Relaciones Agrarias, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, será determinado en base a las siguientes circunstancias:

- a) Amplitud de los intereses económicos y sociales que la Entidad solicitante represente.
- b) Grado de implantación o audiencia que acredite en su correspondiente sector.
- c) Extensión de la estructuración territorial con que opera.
- d) Presencia en instituciones y organismos de ámbito internacional, particularmente en el seno de la Comunidad Económica Europea.
- e) Iniciativas adoptadas por las organizaciones o federaciones que contribuyan a mejorar la formación de sus socios.
- f) Adecuación de la Memoria a los objetivos de la actividad para la cual se solicita subvención.

2. La cuantía de la subvención no podrá en ningún caso exceder del 50 por 100 del presupuesto de la actividad objeto de subvención.

Artículo 5.º—No se podrá conceder ningún tipo de subvenciones a aquellas entidades beneficiarias de subvención con cargo al ejercicio precedente que no hayan justificado adecuadamente el grado de realización de actividades programadas para dicho año.

Artículo 6.º—1. El Instituto de Relaciones Agrarias podrá establecer conciertos de colaboración con las Entidades a que se refiere el artículo 1.º de la presente Orden.

2. La solicitud de concierto deberá presentarse acompañando Memoria explicativa de las actividades que pretenden desarrollar, de los medios personales y materiales con que cuenta la entidad solicitante, con particular referencia a los de naturaleza informativa, así como el presupuesto detallado

de los gastos que la actividad programada puede generar.

Artículo 7.º—La falsedad o inexactitud en los datos consignados en la solicitud y documentación acompañada así como el incumplimiento de los compromisos, asumidos, darán origen a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar en su caso.

Artículo 8.º—Se autoriza al Instituto de Relaciones Agrarias para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Lo que se comunica para general conocimiento, y en especial a sectores agrarios y agroalimentarios de nuestra Región.

Murcia a 30 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer. (D.G. 620)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9290

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Confederación Hidrográfica del Segura Comisaría de Aguas

CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS

En la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura, se ha presentado instancia y proyecto solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: Don Diego González Sánchez.

Objeto de la petición: Riego.

Caudal que se solicita: Diez (10) l/seg.

Emplazamiento de la toma: Cehegín (Murcia).

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de veinte días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente y documentos técnicos en las oficinas de la Comisaría de Aguas, sitas en Gran Vía número 9, Murcia, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. (CL.37/87).

Murcia a 22 de octubre de 1987.—El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

(D.G. 615)

Número 9119

DEMARCAACION DE COSTAS DE MURCIA

A N U N C I O

Demarcación de Costas de Murcia, debidamente autorizada por la Superioridad, ha redactado el «Proyecto de saneamiento y recuperación de la bahía de la isla de El Ciervo», T.M. de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 (treinta) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días, podrán los interesados examinar el

proyecto en esta Demarcación, sita en la Avda. de La Fama, edificio «Línea», 1.ª planta, donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de 30 (treinta) días.

Murcia a 23 de octubre de 1987.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 612)

Número 9124

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección Provincial de Murcia INFORMACION PUBLICA

La empresa «Autocares Costa Azul, S.A.», con domicilio en Murcia, Glorieta de España, 4, ha presentado proyecto de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Algar y La Manga del Mar Menor, como hijuela del V-3293.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública para, que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares presentar, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Avda. Alfonso X el Sabio, 6, Edificio de Servicios Múltiples, 3.ª planta, los escritos de alegaciones que estimen pertinentes acerca de la solicitud formulada, la cual se halla de manifiesto en esta dependencia, quedando entendido que la incomparecencia a esta información pública dentro del plazo señalado, se interpretará como renuncia a los derechos u objeciones que pudieran alegarse.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las Asociaciones de Empresarios de Servicios Regulares de Viajeros, a los Ayuntamientos afectados, así como a los concesionarios de servicios regulares de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia a 26 de octubre de 1987.—La Directora Provincial, Paloma Moriano Mallo. (D.G. 611)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9111

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 704/80, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por Instituto Nacional de la Salud, contra don Manuel López Martínez y doña María Abellán.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 22-12-87 de 1987 para la 3.ª subasta, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Una casa en Jumilla, sita en Plaza del Caudillo, número 10, compuesta de planta baja, alta y cámara, con varios departamentos, corral y cuadra, con una superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 2.250.000 pesetas.

2. Un aparador en madera de formica, color marrón oscuro, de unos dos metros de ancho por 2,50 metros de largo, con armarios arriba y abajo y bar librería en el centro. Valorado en 10.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 9112

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 874 de 1986, instados por el Procurador Sr. Martínez Torres, en representación de Banco de Sabadell, S.A., contra don Ezequiel Ramírez Sevilla.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si ésta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de febrero de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta tam-

bién fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Tercera parte indivisa de una edificación que ocupa 39,78 metros cuadrados. Planta baja y alta, en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabezo de La Mota, parte de la parcela 537 del Plan de Ordenación de Bahía.

Finca registral n.º 22.587, Registro de Totana.

Tasada en 1.333.000 pesetas.

2. Urbana. Local número 1, letra T, nave en planta baja, almacén o cochera. Edificio en Alhama, partido de Espuña, sitio del Rabalzo, bloque F. Superficie 22,25 metros cuadrados.

Finca registral n.º 29.556, Registro de Totana.

Tasada en 400.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de rústica. Término de Alhama, partido del Ral, pago de Las Viñas, cabida 61 áreas, 49 centiáreas, 11 celemines.

Finca registral n.º 27.371, Registro de Totana.

Tasada en 550.000 pesetas.

4.ª Urbana. Local número 41. Vivienda en planta segunda tipo F, de superficie 83,94 metros cuadrados. Sita en Alhama, carretera de Pliego, Urbanización Espuña.

Finca registral n.º 25.641 del Registro de Totana.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 9114

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Don Joaquín Zamorano López, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de sentencia es del contenido literal siguiente:

El Sr. don Emilio Briones Barroso, Magistrado Juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

En autos de juicio de faltas 1.140/85, por la supuesta de lesiones en agresión seguidos por denuncia de Manuela Yúfera Ortega contra Miguel Fernández Gallego.

I. Antecedentes:

Primero: Probado y así se declara que a virtud del atestado de la Guardia Civil del Puesto de Mazarrón, instruido al tener conocimiento de que en el n.º 10 de la Urbanización de Playa Sol se estaba produciendo una riña entre Manuela Yúfera Ortega y Miguel Fernández Gallego, se formaron por el Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad diligencias previas n.º 1.009/84, por lesiones mutuas y en cuyas diligencias recayó autos de 19 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, declarando falta los hechos y remitiéndolos a este Juzgado para la celebración del oportuno juicio, el que tuvo lugar el 20 de octubre pasado sin que compareciera Manuela Yúfera Ortega ni Miguel Fernández Gallego, citados en forma, como consta en autos solicitando el Ministerio Fiscal la retirada de acusación, sentencia absolutoria por falta de pruebas.

Segundo: Que el Ministerio Fiscal solicitó se dicte sentencia absolutoria por falta de pruebas, retirando la acusación.

Tercero: Que se han guardado los trámites legales excepto el plazo para dictar sentencia por la gran cantidad de trabajo que pesa en este Juzgado.

II. Fundamentos jurídicos:

Primero: El principio acusatorio, base y fundamento del derecho penal en materia de hechos punibles de carácter público. Conforme al mismo, la pena requiere en todo caso la acusación pública, de forma, que faltando ésta, la sanción punitiva no puede imponerse. Es procedente además de faltas la prueba de los hechos imputados y base de dichas diligencias por lo que procede dictar sen-

tencia absolutoria en el sentido pedido por el Ministerio Público.

Segundo: Que directa y voluntariamente es responsable en concepto de autor, conforme a los artículos 1, 12 y siguiente del Código Penal.

Tercero: Que la responsabilidad civil en reparación del daño, impuesta en los artículos 19, 22 y 101 del Código Penal.

Cuarto: Que las costas son de imposición obligada, conforme al artículo 109 del Código Penal, y habiendo actuado este Juzgado con plena jurisdicción y competencia, según disponen los artículos 9 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver libremente del hecho origen de estas actuaciones a Miguel Fernández Gallego y a Manuela Yúfera Ortega.

Dada en Cartagena a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, y para que así conste expido la presente en Cartagena a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario Judicial.

Número 9115

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Don Joaquín Zamorano López, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Propuesta de providencia, Sra. A. Martín Sánchez. Habiendo transcurrido el término legal sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la anterior sentencia, se declara firme la misma; y de conformidad con lo que determina el artículo n.º 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y siguientes, se practica por el Secretario la liquidación de costas, de la que se dará vista a las partes condenadas al pago y al Ministerio Fiscal por término de tres días, y transcurrido dicho término sin que se hayan impugnado se le tendrá por conforme con la misma y aprobadas.

Lo propongo y firmo, doy fe. Conforme: El Juez.

Liquidación de costas:

Que practica el Secretario que suscribe en virtud de lo que dispone el artículo 8.º del Decreto de 18 de junio de 1959 y la Ley de supresión de tasas judiciales 25/86 de fecha 24 de diciembre de 1986.

Indemnización a RENFE, 360 pesetas.

Total, 360 pesetas.

Importa la precedente liquidación las figuradas de trescientas sesenta pesetas, de las que no procede hacer deducción alguna cuyo pago corresponde a Antonio García Ruiz, J.F. 1.454/85. Líbrese despacho al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para notificación de la presente al condenado citado, J.F. número 1.454/85.

Cartagena a 17 de junio de 1987.—El Secretario, Joaquín Zamorano López.

Número 9116

DISTRITO**NUMERO TRES DE CASTELLON****A U T O**

En Castellón a 13 de octubre de 1987.

Hechos:

I. Que en este Juzgado se siguen diligencias penales número 471/85, por presunta falta de imprudencia contemplada en el artículo 600 del Código Penal en base a «Que el día 11-2-85, sobre las 18,10 horas, el conductor del turismo marca Renault-4, matrícula CS-49180, circulaba por la carretera C-232 (Grao-Castellón-Teruel), haciéndolo en sentido de marcha de denominación y al llegar al cruce formado por dicha vía con la N-340 (Cádiz-Barcelona), a la altura del Km. 65,580 de esta última y al encontrarse su semáforo en verde, en vez de continuar dirección Teruel, ya que se encontraba en el carril destinado para la circulación de vehículos que van en esa dirección, tomó por la N-340, dirección Valencia, efectuando un giro hacia su izquierda, colisionando frontalmente sobre dicha N-340, contra el lateral izquierdo del turismo R-12, matrícula CS-5355-H, que circulaba por la carretera C-232 (Grao-Castellón-Teruel), con dirección hacia Castellón». Siendo el vehículo CS-49180, propiedad de Julio Fernández.

II. Habiéndose gestionado las actuaciones consideradas pertinentes y esenciales, con la finalidad de esclarecer y de-

terminar la naturaleza y circunstancias del hecho, así como las personas que intervinieron en las actuaciones, las mismas han resultado infructuosas.

Razonamientos jurídicos:

I. Que de los hechos que dieron lugar a las presentes actuaciones, a consecuencia del accidente de circulación ya relatado en el hecho 1.º, y a través de todas las diligencias practicadas, que constan en las actuaciones, no ha podido determinarse quién es el autor de la presunta falta de imprudencia que se le imputa al conductor del CS-49180, por cuanto no ha podido aclararse quién conducía dicho vehículo, el día en que ocurrieron los hechos.

II. Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 631-2.º de la L.E. Cr.: «procederá al sobreseimiento provisional, cuando de las diligencias practicadas resulte haberse cometido una infracción penal, y no haya motivos suficientes para acusar a determinadas personas como autor, cómplice o encubridor.

Vistos, el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

La Sra. Magistrada-Juez de Distrito número Tres, doña Eloísa Gómez Santana dice: Que debo decretar y decreto el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones, procediendo a su archivo, previas las notificaciones pertinentes al Ministerio Fiscal y a las partes personadas. Con reserva de acciones civiles a favor de la parte que se considere perjudicada.

Así por este mi auto, lo expreso, mando y firmo.

Número 9124

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado acusado Juan Amador Navarro Mateu, D.N.I. 21.972.974, fecha de nacimiento 23-2-59, de estado casado, natural de Elche, hijo de Amador y de Vicenta, de oficio feriante, domiciliado últimamente en C/. Espronceda, n.º 70 de Elche, cuyo actual paradero se ignora para que en término de 10 días, a

contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser citado para juicio oral en procedimiento especial, que con el número 70 de 1984, se instruye sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El Juez de Instrucción número Uno.—El Secretario Judicial.

Número 9125

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a la acusada Isabel Sánchez Mulero, D.N.I. 23.210.365, nacida el 7-7-59, de estado casada, natural de Aguilas (Murcia), hija de José y de Antonia, de oficio sus labores, domiciliada últimamente en C/. Calafría, n.º 10, Aguilas (Murcia), cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de citación juicio oral, en procedimiento especial que con el número 59 de 1984, se instruye sobre agresión y resistencia a los Agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Instrucción número Uno.—El Secretario Judicial

Número 9109

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 574-85, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, Procurador Sr. Rentero, contra otro y doña María Oliva Riquelme Díaz, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad del deudor don Domingo Moreno Riquelme, doña Francisca Casanova Juárez, doña María Oliva Riquelme Díaz y don Juan Gázquez Gázquez, y con su producto, cumplido y entero pago al acreedor demandante Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad de cuatrocientas setenta y dos mil novecientas seis pesetas de capital reclamado, más los intereses pactados del capital desde la fecha de la certificación; y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago a todo lo cual condeno expresamente al mencionado demandado don Domingo Moreno Riquelme, doña Francisca Casanova Juárez, doña María Oliva Riquelme Díaz, y don Juan Gázquez Gázquez, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma que previene la Ley a no ser que la parte ejecutante, solicite en tiempo la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. de Domingo. Rubricada.

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada doña María Oliva Riquelme Díaz, se expide el presente en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—La Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 9287

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

D. Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio Ejecutivo nº 895/85, que se siguen a instancia de Banco de Murcia S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán contra D. Antonio Clemente Cánovas, D. Juan Lara Cayuelas, y contra sus esposas, si fueren casados, éstas a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día uno de diciembre de 1987, a las 13 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 28 de diciembre, a las 13 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de enero de 1988, a las 13 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES

1ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

UNICO. Una vivienda en planta baja, tipo B, de una finca sita en Librilla, calle Vergara Pérez nº 23. Ocupa 78 metros 4 decímetros cuadrados construidos, y 64 metros y 14 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al Libro 88, folio 152, finca nº 6561 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en un millón cien mil pesetas.

Dado en Murcia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.

* Número 9138

**JUZGADO DE DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 61 de 1987, se siguen actuaciones de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Mutua Madrileña Automovilística, contra don José Juan Martínez, SERMACEN, S.A. y GAN Cía. de Seguros, sobre reclamación de cantidad; en los que ha recaído la siguiente:

SENTENCIA. Que en este Juzgado con el número 61/87, se siguen autos de juicio verbal civil en reclamación de 34.806 pesetas, intereses legales y costas, por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, a nombre y representación de la Mutua Madrileña Automovilística, contra don José Juan Martínez, en situación de rebeldía y las sociedades SERMACEN, S.A. y GAN Compañía de Seguros, S.A., en situación de rebeldía, siendo.

FALLO: Por lo expuesto, el Ilmo.

Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Distrito número 2 de Cartagena, y por la autoridad que le concede la Constitución de la nación española.

DECIDE: Que estimando en todas sus partes la demanda presentada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, a nombre y representación de la Mutua Madrileña Automovilística contra don José Juan Martínez, SERMACEN, S.A. y GAN Compañía de Seguros, S.A., declarando que la furgoneta M-7581-EJ, propiedad de SERMACEN, asegurada en GAN, y conducida por don José Juan Martínez, de modo negligente e imprudente de 26 de julio de 1985, entre Calarreona y Las Salinas, atravesó la línea continua de la carretera invadiendo la mano contrario y causando daños en el turismo M-4582-DD, valorados en 34.806 pesetas, sufragados por la entidad actora, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados para que mancomunada y solidariamente, abonen a la entidad Mutua Madrileña Automovilística en el plazo de tercer día desde la firmeza de la presente, la referida cantidad de 34.806 pesetas, más intereses legales de la misma, desde 18 de marzo de 1987 hasta su pago, y a satisfacer las costas y gastos de esta instancia, de que les hago expresa imposición. La presente sentencia es susceptible de recurso de apelación.

Dada en Cartagena, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma al demandado don José Juan Martínez, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Alguazas (Murcia), expido el presente en Cartagena, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Magistrado-Juez.— La Secretaría.

Número 9132

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
DE MULA**

Don José Luis Quesada Varea, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 294/83, se sigue autos de Juicio ejecutivo, promovido por Liwe Española S.A., representado por el Procurador Sr. Iborra Ibáñez, contra Don Antonio Contreras López, con domicilio en Figueras (Gerona), C/. Pep Ventura, 17. Cuantía: 434.836 pesetas, de principal y otras 175.000 pesetas,

que se presupuestan para gastos y costas; y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1ª, 2ª, 3ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutivo y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16-12-87, 7-1-88 y 28-1-88, a sus trece horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en C/. Avda. Mártires s/n. y en cuya subasta registrarán las siguientes

CONDICIONES

1ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2ª con rebaja del 25% y la 3ª sin sujeción a tipo.

2ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1º Vehículo marca Ford-Fiesta, GE-8128-L, modelo 1.300, valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 ptas.).

2º Una caja registradora Olivetti, impresora, valorada en 20.000 pesetas.

3º Un televisor Thomson, 26 pulgadas en 40.000 pesetas.

4º Un lavaplatos Newpol, modelo Ariston en 15.000 pesetas, y una lavadora automática, color blanco, sin marca, valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Mula, primero de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.

DILIGENCIA: Para acreditar que o que aparece manuscrito, con respecto a las fechas de las distintas convocatorias de subastas, es válido. Dov fe.

* Número 9136

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 117/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Martín Cárcelos Lorente, en nombre y representación de "Banco Popular Español S.A.", contra don Antonio Sánchez Rivero y esposa doña Josefa Lorente Ruiz, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día veintiuno de diciembre a las 10ª30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y tendrá lugar el próximo día 18 de enero a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de febrero a la misma hora, e, igualmente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y, todo ello bajo las siguientes

CONDICIONES

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de aquel valor.

Los autos y certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores de la celebración de dicha subasta.

El bien que se justipreció, y que se subasta, es el siguiente:

Vivienda marcada con el número 28 de la calle Sabadell, situada en la Diputación del Plan, Barriada Hipanoamericana, que consta de planta baja y piso, y ocupa una superficie de 137 metros y 11 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de los cónyuges don Antonio Sán-

chez Rivera y doña Josefa Lorente Ruiz, al tomo 651, folio 163, finca 57.478, de la 3ª sección".

La anterior vivienda, se encuentra valorada en un millón de pesetas.

Dado en Cartagena a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

* Número 9137

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 142/87, se siguen los autos del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Luis Cárcelos Nieto, en nombre y representación de "Edificio España, S.A." (EDIESA), contra el también mercantil "Compañía General Urbana S.A." de esta ciudad, en reclamación de 12.500.000 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

"Treinta: Oficina en planta sexta en alto, letra B y C, con una superficie construida de 206 metros, 56 decímetros y 80 centímetros cuadrados, más 47 metros, 24 decímetros y 40 centímetros cuadrados en los elementos comunes de acceso, distribuida en varias dependencias y aseo. Corresponde a este local, al que queda adscrita, una participación proindiviso en el elemento procomunal número cinco, Sala de Convenciones, de 9 enteros y veintitrés centésimas de entero por ciento (9'23%). Cuota: Seis enteros cuarenta y cuatro centésimos (6'44%). La finca descrita forma parte del Edificio "Centro Comercial Gran Hotel de Cartagena" compuesto de sótano, planta baja o de calle y seis plantas en alto, situado en la calle de Jara, de la Ciudad de Cartagena. Inscrita al tomo 2.13, libro 173, sección 1ª, folio 123, finca número 13.747, inscripción 2ª".

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en la suma total de dieciocho millones trescientas setenta y cinco mil pesetas por ambos conceptos.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de diciembre a sus 11

horas de su mañana; por segunda vez, el día 22 de enero en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la misma hora, sirviendo de tipo licitador el 75% del valor tasado al bien; y por tercera vez, en su caso, el día 19 de febrero a la misma hora e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo; y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado el 10% efectivo del tipo de tasación de la finca reseñada, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, establecido para estas subastas.

Los autos y la certificación del registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 9149

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 647/86 hoy en trámite de ejecución número 184/86 por despido seguido a instancias de Dolores López Sabuco contra "Futuro Group, S.A." de Murcia en los que ha sido dictada la siguiente:

PROVIDENCIA

En la ciudad de Murcia a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, el anterior escrito úna-se; visto lo que en el mismo se pide, se acuerda el embargo de aquellas cantidades que deba percibir la empresa ejecutada Futuro Group, S.A. con domicilio conocido en Murcia, hasta cubrir la

reclamada que asciende a sesenta y cuatro mil quinientas noventa y una pesetas (64.591 pesetas), reclamadas por la parte ejecutante doña Dolores López Sabuco, por los servicios prestados en el comedor del Colegio Mayor de la Universidad de Alicante.

A tal efecto, líbrese Mandamiento al Excmo. y Magnífico señor Rector de la Universidad de Alicante, para que por los servicios correspondientes de la misma se proceda a la retención de cantidades que por la empresa ejecutada se deban percibir, hasta cubrir la cantidad reclamada, solicitando la remisión de uno de los ejemplares con certificación acreditativa de haberse procedido a la retención solicitada.

Notifíquese esta resolución y hágase saber que contra la misma cabe recurso de reposición en plazo de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Así lo manda y firma S.Sa. Doy fe. Ante mí,

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada "Futuro Group, S.A." cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Constitución, 4-4º B de Murcia expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Magistrado de Trabajo.— La Secretaria.

Número 9150

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 1.038/86 hoy en trámite de ejecución número 30/87 por despido seguido a instancias de doña Encarna Morote Marín contra "Futuro Group, S.A." de Murcia en los que ha sido dictada la siguiente:

PROVIDENCIA

En la ciudad de Murcia a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete.

se; visto lo que en el mismo se pide, se acuerda el embargo de aquellas cantidades que deba percibir la empresa ejecutada Futuro Group, S.A. con domicilio conocido en Murcia, hasta cubrir la reclamada que asciende a doscientas sesenta y cinco mil trescientas veintiséis pesetas (265.326 pesetas), reclamadas por la parte ejecutante doña Encarna Morote Marín, por los servicios prestados en el comedor del Colegio Mayor de la Universidad de Alicante.

A tal efecto, líbrese Mandamiento al Excmo. y Magnífico señor Rector de la Universidad de Alicante, para que por los servicios correspondientes de la misma se proceda a la retención de cantidades que por la empresa ejecutada se deban percibir, hasta cubrir la cantidad reclamada, solicitando la remisión de uno de los ejemplares con certificación acreditativa de haberse procedido a la retención solicitada.

Notifíquese esta resolución y hágase saber que contra la misma cabe recurso de reposición en plazo de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Así lo manda y firma S.Sa. Doy fe. Ante mí,

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada "Futuro Group, S.A." cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Constitución, 4-4º B de Murcia expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Magistrado de Trabajo.— La Secretaria.

Número 9151

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 1.253/86 hoy en trámite de ejecución número 33/87 por despido seguido a instancias de doña Julia Marín Andrés y doña María Brígido García contra "Futuro Group, S.A." de Murcia en los que ha sido dictada la siguiente:

PROVIDENCIA

En la ciudad de Murcia a veintiséis

de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, el anterior escrito úna-se; visto lo que en el mismo se pide, se acuerda el embargo de aquellas cantidades que deba percibir la empresa ejecutada Futuro Group, S.A. con domicilio conocido en Murcia, hasta cubrir la reclamada que asciende a cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas (455.000 pesetas), reclamadas por la parte ejecutante doña Julia Marín Andrés y doña María Brígido García, por los servicios prestados en el comedor del Colegio Mayor de la Universidad de Alicante.

A tal efecto, líbrese Mandamiento al Excmo. y Magnífico señor Rector de la Universidad de Alicante, para que por los servicios correspondientes de la misma se proceda a la retención de cantidades que por la empresa ejecutada se deban percibir, hasta cubrir la cantidad reclamada, solicitando la remisión de uno de los ejemplares con certificación acreditativa de haberse procedido a la retención solicitada.

Notifíquese esta resolución y hágase saber que contra la misma cabe recurso de reposición en plazo de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Así lo manda y firma S.Sa. Doy fe. Ante mí,

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada "Futuro Group, S.A." cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Constitución, 4-4º B de Murcia expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo.—La Secretaria.

Número 9152

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 873/86 hoy en trámite de ejecución número 230/86 R. Cantidad seguidos a instancias de doña Josefa Navarro Sánchez contra "Futuro Group, S.A." de Murcia en los que ha sido dictada la siguiente:

PROVIDENCIA

En la ciudad de Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, el anterior escrito úna-se; visto lo que en el mismo se pide, se acuerda el embargo de aquellas cantidades que deba percibir la empresa ejecutada Futuro Group, S.A. con domicilio conocido en Murcia, hasta cubrir la reclamada que asciende a doscientas veintisiete mil pesetas (226.000 pesetas), reclamadas por la parte ejecutante doña Josefa Navarro Sánchez, por los servicios prestados en el comedor del Colegio Mayor de la Universidad de Alicante.

A tal efecto, líbrese Mandamiento al Excmo. y Magnífico señor Rector de la Universidad de Alicante, para que por los servicios correspondientes de la misma se proceda a la retención de cantidades que por la empresa ejecutada se deban percibir, hasta cubrir la cantidad reclamada, solicitando la remisión de uno de los ejemplares con certificación acreditativa de haberse procedido a la retención solicitada.

Notifíquese esta resolución y hágase saber que contra la misma cabe recurso de reposición en plazo de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Así lo manda y firma S.Sa. Doy fe. Ante mí,

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada "Futuro Group, S.A." cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Constitución, 4-4º B de Murcia expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo.—La Secretaria.

Número 9171

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, en resolución de esta fecha, dictada en autos de Divorcio, seguidos bajo el número 1644/87, a instancia de doña María Euensanta Martínez Giménez,

representada por el Procurador señor Berenguer López, contra don Pedro Gómez Villa, mayor de edad, con último domicilio conocido en Murcia, Plaza de la Constitución, Edif. 1º de Julio 3º derecha, se emplaza por medio del presente a dicho demandado señor Gómez Villa, para que dentro del término improrrogable de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, formulando en su caso reconvencción, previéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Vº Bº El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 9169

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE ALBACETE

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario de la Magistratura de Trabajo número Uno de Albacete y su provincia.

Por medio del presente EDICTO hace saber: Que en los autos 1.429/85, sobre Cantidad, promovidos por María Claramonte Serrano, contra Emilio Fernández, S.A. se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por María Claramonte Serrano, frente a Emilio Fernández S.A., sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 50.000 pesetas. Al notificarse la presente resolución a las partes se les hará saber que contra la misma no procede recurso alguno. Así por esta mi sentencia que será llevada al libro de las de su clase y testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Librán. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Emilio Fernández S.A. que tuvo su domicilio en Las Torres de Cotillas (Murcia) y actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente que firmo y sello en Albacete a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Número 8868

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/86, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Andrés Mendoza Muñoz, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la hipoteca que es de dos millones de pesetas, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día veintidós de diciembre y hora de las 10,30 de su mañana. Y si no hubiere postor, se señala para segunda, con rebaja del 25% para el próximo día veintiuno de enero de 1988 y hora de las 10,30 de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para tercera sin sujeción a tipo para el próximo día dieciocho de febrero de 1988 y hora de las 10,30 de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Porción ocho.—Es la vivienda segunda planta de tipo N, la segunda comenzando a contar de derecha a izquierda, según se mira a la fachada principal del edificio, que ocupa una superficie de 76 metros, 31 dm² construida y útil de 75 metros, 23 dm² de hall, de hall, de

sillo, comedor-estar, un dormitorio, cocina y baño y terrazas. Linda: derecha, según se mira a su fachada, la vivienda de esta planta y vuelo de escalera sobre resto de la finca que se destinará a zonas verdes. Tiene su entrada por el primer portal. Edificio que forma parte del Conjunto residencial denominado «Los Mar» Primera Fase, sita en la urbanización «Playa Honda» en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, inscrita, pendiente de inscripción con registro abierto en el libro 240 de la 1.ª sección, folio 79, finca 20.662.»

Dado en Cartagena a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Fructuoso Flores López.—El Secretario.

Número 9117

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.693/87-M.C., seguido en este Juzgado sobre estafa, por la presente se cita a Joaquín Embid Gómez, quien tuvo su domicilio en calle García de Paredes, 15, 5.º, exterior izquierda, Madrid, a fin de que el próximo día 16 de diciembre, y hora de las 10,30, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Matías Soria Fernández Mayoralas.

Número 9118

**DISTRITO
TOTANA**

EDICTO

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Distrito de Totana (Murcia).

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 7/83, ha recaído el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Totana a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Que debía determinar y determinaba en un millón de pesetas (1.000.000) la cantidad máxima que la perjudicada, Melchora Molina Martínez, hermana del fallecido Jesús Molina Martínez, puede reclamar a su favor de la entidad de Seguros Winterthur, cuyas circunstancias constan. Líbrese certificación del presente auto y entréguese a la perjudicada a los efectos oportunos. Y debiéndose reservar las acciones civiles a los demás perjudicados intervinientes en los hechos del accidente, notificándoseles esta resolución así como a la entidad Winterthur».

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y notificación a don Antonio Jesús Díaz Navarro, en ignorado paradero, habiendo sido su último domicilio en Victorio, 18-5.º, de Murcia, expido y firmo la presente en Totana a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Antonio Solano Barreto.

Número 9110

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 29 de enero de 1988, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 332 de 1983, instados por el Procurador Sr. Rentero Jover en representación de Comercial García Munte, S.A., contra don Julián García Santonja.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de febrero de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por

100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un automóvil Talbot-150, matrícula A-7315-V, 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 9072

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José Martínez Laborda, en nombre y representación de Josefa Mompeán Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo adoptado en sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Murcia el día 28 de mayo de 1987, recaído en el expediente número 2.641/84; acuerdo por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 13 de enero de 1987, por el que se acordaba reducción de tasas y multa urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 692 de 1987.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9073

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, en nombre y representación de don José Segovia López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 584 de 1987.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9075

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Francisco López Martínez contra Círculo Cultural y Recreativo, calle Fidel número 4, de Bullas, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de noviembre de 1987 y hora de las 11,05 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que inten-

ten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Círculo Cultural y Recreativo, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia 23 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 9126

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Juan José Sáez Valdivieso y otro contra Envases y Obturadores, S.A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de enero de 1988 y hora de las 11,20 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Envases y Obturadores, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada

igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintiséis de octubre mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 9064

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo, en sustitución reglamentaria del Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 498/86 instados por don Rosendo Panales Máiquez contra INSS y Transportes el Triunfo, S.L., en paradero desconocido, en acción sobre incremento pensión, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Yo, Ilmo. Sr. don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Rosendo Panales Máiquez y de otra y como demandado INSS y Transportes el Triunfo, S.L.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda formulada por Rosendo Panales Máiquez, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Transportes el Triunfo, S.L., declaro el derecho del actor a que sean tenidas en cuenta las 156.240 pesetas de diferencia en su base de cotización, abonándose la pensión con dicho incremento, condenando al INSS a su pago, sin perjuicio del derecho de la entidad ges-

tora a reclamar de la empresa Transportes el Triunfo, S.L., la cantidad suficientemente cotizada.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada, Transportes el Triunfo, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y conocimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Manuel Abadía Vicente.—Manuel Abadía Vicente.—El Secretario.

Número 9065

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo en sustitución reglamentaria en la Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 956/87 instados por don Manuel Pino García y Ana María Pino García, contra Lindel España 85, S.A., en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Yo, Ilmo. Sr. don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo titular de la número Cuatro de Murcia y su provincia en sustitución reglamentaria en la número Dos, habiendo visto los presen-

tes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Manuel Pino García y Ana María Pino García y de otra y como demandado Lindel España 85, S.A., en acción sobre despido.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda formulada por Manuel Pino García y Ana María Pino García, frente a Lindel España 85, S.A., declaro extinguida la relación laboral entre las partes si bien al tratar de un contrato de duración temporal el derecho de las partes queda circunscrito al cobro de los salarios hasta el día de extinción de sus contratos que para Manuel fue el 13 y para Ana María el 18 de agosto de 1987.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Lindel España 85, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y conocimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Manuel Abadía Vicente.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9018

SAN JAVIER

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Administrativo de Administración General de esta Corporación, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Administrativa, grup C y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar y con edad de jubilación a los 65 años.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos de la oposición.

Cuarta. Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y además en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por ésta.

Un funcionario de carrera de la Corporación, designado por la Alcaldía, previa audiencia del Comité de Personal.

Secretario: El que lo sea de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La actuación del Tribunal habrá de justificarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios, que no puedan ser realizados conjuntamente, se hará un sorteo.

Con una antelación al menos de quince días hábiles se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: Uno de Principios de Derecho Política y Constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Principios de Derecho Financiero, y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.

Prueba de idiomas. Consistente en la traducción directa sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos que, al respecto, establezca la convocatoria de la oposición, en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión.

El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de la plaza convocada.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Fotocopia del D.N.I.

2. Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones,

sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Impugnación.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O

PROGRAMA DE LA OPOSICION

Parte primera: Derecho Político y Constitucional

T E M A S

1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

2. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

3. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

5. La Corona. El poder legislativo.

6. El Gobierno y la Administración del Estado.

7. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte segunda: Derecho Administrativo

9. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública.

Clases de Administraciones Públicas.

10. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

12. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

14. El acto administrativo. Concepto. Elementos.

15. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles: cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

16. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

18. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

20. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

21. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

22. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

23. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

24. La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera: Principios de Derecho Financiero.

25. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho Financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

26. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

27. Los ingresos públicos: Conceptos y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

28. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

29. El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

30. La Ley General Presupuestaria.

Parte cuarta: Administración Local

31. Régimen local español: Principios constitucionales.

32. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencia.

33. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

34. Organización municipal. Competencias.

35. Régimen general de las elecciones locales.

36. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

37. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

38. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

39. La función pública local y su organización.

40. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

41. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

42. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

43. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

44. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

45. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

46. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

47. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Vocaciones. Actas y certificados de acuerdos.

48. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

49. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

50. Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

51. Intervención en la edificación y uso del suelo.

52. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

53. Régimen jurídico del gasto público local.

54. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Número 9419

MORATALLA

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1987, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la adjudicación directa de los trabajos de redacción de Plan Parcial de Moratalla.

Lo que se hace público por espacio de ocho días de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 122 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

Moratalla a 22 de octubre de 1987.
El Alcalde, Antonio García Arias.

Número 9162

T O T A N A

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Sandoval Ayala licencia para establecer la actividad de bar-cafetería, con emplazamiento en calle Balsa; se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a 29 de octubre de 1987.
El Alcalde, Josefina Morales Ruiz.

Número 9414

LORCA Y MAZARRON**Anuncio de convocatoria**

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los regantes y usuarios en general (sean propietarios o no de sondeos) de las aguas subterráneas captadas en el sistema acuífero Ifre-Ramonete, cuyo perímetro abarca parte de los términos municipales de Mazarrón y Lorca, a Junta General Constituyente, que se celebrará el día 24 de noviembre de 1987 (martes), a las veinte horas en la denominada «corrida» de Hortisa-Cañada de Gallego (Mazarrón), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Constitución en Comunidad de Usuarios del sistema acuífero Ifre-Ramonete.

2.º Delimitación de los usuarios que formarán parte de dicha Comunidad, así como designación de los representantes que tendrán en sucesivas Asambleas.

3.º Nombramiento de una Comisión Gestora que elaborará el proyecto de Convenio por el que haya de regirse la Comunidad, de acuerdo con las bases que, dentro de la legislación vigente, apruebe la Asamblea. Asimismo, se nombrará su Presidente y Secretario, con las facultades de gestión y representación que les sean otorgadas.

4.º Ruegos y preguntas.

3 de noviembre de 1987.—Los Alcaldes de Lorca y Mazarrón, Francisco Fernández Lidón y Pedro Muñoz Ballesta.

Número 9412

MAZARRON**Anuncio de convocatoria**

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los regantes y usuarios en general (sean propietarios o no de sondeos) de las aguas subterráneas captadas en el sistema acuífero Balsicas cuyo perímetro abarca parte del término municipal de Mazarrón a Junta General Constituyente, que se celebrará el día 26 de noviembre de 1987 (jueves) a las veinte horas en la denominada «corrida» de Hortisa-Mazarrón para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Constitución en Comunidad de Usuarios del sistema acuífero Balsicas.

2.º Delimitación de los usuarios que formarán parte de dicha Comunidad, así como designación de los representantes que tendrán en sucesivas Asambleas.

3.º Nombramiento de una Comisión Gestora que elaborará el proyecto de Convenio por el que haya de regirse la Comunidad, de acuerdo con las bases que, dentro de la legislación vigente, apruebe la Asamblea. Asimismo, se nombrará su Presidente y Secretario, con las facultades de gestión y representación que les sean otorgadas.

4.º Ruegos y preguntas.

Mazarrón, 3 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 9415

MAZARRON**Anuncio de convocatoria**

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los regantes y usuarios en general (sean propietarios o no de sondeos) de las aguas subterráneas captadas en el sistema acuífero Gañuelas-Mazarrón, cuyo perímetro abarca parte del término municipal de Mazarrón a Junta General Constituyente, que se celebrará el día 25 de noviembre de 1987 (miércoles) a las veinte horas en la denominada «corrida» de Hortisa-Mazarrón para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Constitución en Comunidad de Usuarios del sistema acuífero Gañuelas-Mazarrón.

2.º Delimitación de los usuarios que formarán parte de dicha Comunidad, así como designación de los representantes que tendrán en sucesivas Asambleas.

3.º Nombramiento de una Comisión Gestora que elaborará el proyecto de Convenio por el que haya de regirse la Comunidad, de acuerdo con las bases que, dentro de la legislación vigente, apruebe la Asamblea. Asimismo, se nombrará su Presidente y Secretario, con las facultades de gestión y representación que les sean otorgadas.

4.º Ruegos y preguntas.

Mazarrón, 3 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 9426

CIEZA**EDICTO**

Por doña Encarnación Vázquez Camacho se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de local comercial para la venta de pollos asados, con emplazamiento en calle Viriato, número 11, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 5 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 9408

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Pelluz Pineda licencia para la apertura de tostadero de frutos, en calle San Félix, s/n., Zarandona, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 6 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9433

AGUILAS**EDICTO**

Habiéndose aprobado por la Junta General de la «Comunidad de Regantes Grupo Norte de Aguilas» del día 30 de octubre de 1987, los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad, por medio del presente se pone en conocimiento de los interesados que dichas Ordenanzas y Reglamentos, podrán ser examinados por los interesados en la sede de la Comunidad, sita en calle Rey Carlos III, de Aguilas, al objeto de reclamaciones, por término de 30 días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Alcalde.

Número 9129

O J O S
E D I C T O

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 26 del actual mes de octubre se expone al público por plazo de treinta días los Padrones Fiscales de:

- Desagüe de canalones.
- Voladizos y balcones.
- Entrada y salida de vehículos.
- Servicio de alcantarillado.
- Publicidad.
- Inspección de establecimientos.
- Impuesto con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
- Servicio de guardería rural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ojós a 28 de octubre de 1987.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 9133

M U R C I A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto que asimismo se especifica, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, según la normativa vigente, se expone al público el presente anuncio durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

TEINSA, S.L.

—Suministro material con destino al Servicio de Parques y Jardines.

—Suministro material radiotelefonía con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

Murcia, 17 de junio de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Número 9145

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Por don Francisco Buitrago Sánchez, en representación de Vídeo Comunitario Caravaca, S.A., ha sido solicitada

licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de vídeo comunitario, con emplazamiento en Gran Vía, 31, 1.º, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 25 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 9146

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de rótulos para las calles de la ciudad, realizadas por PROLAM (ASTUS), se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dicho suministro.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 29 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 9147

CARTAGENA

E D I C T O

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración del «Plan especial de protección y reforma interior del Monte Sacro» el suficiente grado de desarrollo que permita formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147, en relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento, quedan expuestos al público en la Sección de Urbanismo (Plaza de España, Edificio 2001), los referidos trabajos por un plazo de treinta días, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias, y en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Cartagena, 2 de octubre de 1987.—El Alcalde, P.D.

Número 9148

M U R C I A

E D I C T O

Habiendo solicitado Mudeca, Sdad. Coop. Ltda. licencia para la apertura de taller de carpintería de madera en Ctra. Espinardo, Alto Las Atalayas, Churra, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 1 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9180

CARTAGENA

E D I C T O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1987, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 13 de El Algar, presentado por don Pedro Peñalver Albaladejo, en representación de Urbanizadora Industrial Agrícola, S.A.

Dicho Proyecto se somete a información pública por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo (Edificio 2001, Plaza de España) en días y horas hábiles y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Cartagena, 27 de octubre de 1987. El Alcalde.

Número 9179

M U R C I A

E D I C T O

Habiendo solicitado don Benedicto Lax Serna licencia para la apertura de bar-restaurante, en calle Las Claras, número 35, Monteagudo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 2 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 9374

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE MULA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Luis Vives Cárcels, Recaudador de Hacienda en la Zona de Mula, provincia de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 3-11-87, la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 25-9-87, la subasta de bienes inmuebles del deudor José Hernández Mármol, de Molina de Segura, por importe del débito de 879.704 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20-6-86, en expediente administrativo de apremio, instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, en salón de actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 —en cuanto le sea de su aplicación—, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88, de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas interesadas en licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana.—Casa habitación y morada en Molina de Segura, partido del Cementerio, sitio conocido por la Gloria y su calle de Baleares, número 7, que ocupa una extensión solar de 127 metros y 33 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada en planta

baja y distribuida en varias dependencias 81 metros y 90 decímetros cuadrados, para 73 metros y 55 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina al tomo 501 general, libro 122, folio 33, finca número 16.080, inscripción 3.ª.

Valoración y tipo subasta primera licitación, 1.700.000 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes, ninguna.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3, 1.133.332 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación 75%, 1.275.000 pesetas.

Postura admisible 2.ª licitación 2/3, 850.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIAS:

A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

En Mula a 3 de noviembre de 1987.
José Luis Vives Cárcels.

Número 9425

NOTARIA DE JOSE BAÑOS GIRONES MURCIA

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Andrés Muñoz Cánovas, doña Fulgencia Cánovas Muñoz, don Juan López Jiménez, doña Rafaela Pelegrín López, doña Ana María Pelegrín López, don Marcos Sabater García, don Marcos Sabater Molina, don Marcos Sabater Fernández, doña Josefa Fernández Egea y don Antonio Sabater García, todos mayores de edad, a excepción de don Marcos Sabater Fernández, que cuenta 17 años, y todos vecinos de Murcia, para acreditar que dichos señores han adquirido por prescripción de más de veinte años el derecho a un aprovechamiento de aguas procedentes de la Acequia de Churra la Nueva, en término de Murcia, partido de Monteagudo, paraje Castillo de Larache, y con cuyas aguas que son conducidas por grupo motobomba situados en las proximidades de la toma, se riegan fincas propiedad de los referidos señores, situadas en término de Murcia, que tienen de cabida ciento ocho hectáreas, dieciséis áreas, ochenta y tres centiáreas, cincuenta y dos decímetros cuadrados, igual a novecientos sesenta y siete tahúllas y quinientas dieciséis milésimas de otra, según la referida acta, iniciada en fecha 2 de noviembre de 1987.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia a 5 de noviembre de 1987.
El Notario.